

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 22 DE JULIO DE 1922

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SECRETARÍA.-NEGOCIADO 1.º

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la misma, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación provincial, para que se reúna en el salón de actos de

su casa-palacio, el día 1.º del próximo Agosto, a las once horas, con el fin de dar principio a las sesiones correspondientes al segundo período remestral del actual año; encareciendo a los señores Diputados su más puntual asistencia.

Segovia, 21 de Julio de 1922.

EL GOBERNADOR,

Salvador Montiu